



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIO

11 DE MARZO DE 2016.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (Córdoba)

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día once de marzo de dos mil dieciséis, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lope Ruíz López se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los Señores/as Concejales/as, D^a Isabel Lobato Padilla, D^a Piedad Dolores Campillos López, D. Rafael Real Puerto, D^a María del Carmen Pavón Sánchez, D. David Padilla Torres, D. Jesús Ordóñez Úbeda, D^a Francisca Marín Padilla, D^a María

García Pacheco y D. Manuel Quintana Luque, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a Inmaculada Rascón Córdoba, que da fe del acto.

No asiste D. Pedro Pío Martín Gómez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación, en su caso, de borradores de actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia y comunicaciones oficiales.
- 3.- Expte. 2/2016.- Resoluciones y Decretos de la Presidencia.
- 4.-Expte. 65/2016.- Aprobación inicial de Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización del Ayuntamiento de Iznájar.
- 5.- Expte. 42/2016.- Adopción de acuerdo de felicitación pública al funcionario del Cuerpo de la Policía Local D. Miguel Angel Blanco Peinado.
- 6.- Expte. 43/2016.- Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos. Bienio 2016-2017.
- 7.- Expte. 79/2016.- Proposición conjunta de los grupos municipales socialista y popular relativa a la modernización de las Diputaciones Provinciales.
- 8.- Expte. 77/2016.- Novación subjetiva de entidad contratante en contrato de gestión de establecimiento hotelero.
- 9.- Expte. 81/2016.- Ejercicio de acción de desahucio administrativo del bien inmueble de titularidad municipal "Chiringuito de Valdearenas".

10.- Expte. 87/2016.- Proposición del grupo municipal popular relativa a la creación de un fondo económico de ayuda municipal que sufrague los gastos de materiales y equipamiento derivados del Plan de Empleo Joven y 30+.

11.- Expte 78/2016.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre medidas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para acabar con la discriminación que sufren los andaluces.

12.- Dar cuenta de las líneas fundamentales de la gestión realizada por el equipo de gobierno en los últimos meses.

13.- Mociones, ruegos y preguntas.

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de enero de 2016, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son diez de los once que legalmente componen esta Corporación.

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2016, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son diez de los once que legalmente componen esta Corporación.

NÚM. 2.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Oficio remitido por la Diputación Provincial de Córdoba, dando traslado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, de aprobación de Enmienda de sustitución que presentan conjuntamente los grupos provinciales de PP-A, IULV-CA, PSOE-A y Ciudadanos, sobre Proposición presentada por el grupo provincial PP-A, relativa a la consideración de la tauromaquia como patrimonio cultural.
- Oficio remitido por la Diputación Provincial de Córdoba, dando traslado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, de aprobación de Enmienda de sustitución que presentan conjuntamente los grupos provinciales de IULV-CA, PSOE-A y GANEMOS, sobre Proposición presentada por el grupo provincial IULV-CA, relativa a la adhesión a la Campaña BDS contra el Apatheid Israelí..
- Oficio remitido por la Diputación Provincial de Córdoba, dando traslado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de veintiuno de octubre del dos mil quince, de aprobación de enmienda que presentan conjuntamente los grupos provinciales del PP-A, IULV-CA, PSOE-A, Ciudadanos y GANEMOS, a la Proposición del grupo provincial de Ciudadanos sobre petición por parte de la Diputación Provincial de Córdoba a los Ayuntamientos de la provincia para que se acojan al Programa de Fomento del Empleo Agrario para realizar obras de reforma y rehabilitación de las antiguas Casas Cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba.

NÚM. 3.- EXPTE. 2/2016.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, que van desde la número 453/2015, de 30 de diciembre de 2015, hasta la número 459/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, ambas inclusive, así como desde la número 3/2016, de fecha 8 de enero de 2016, hasta la número 74/2016, de fecha 8 de marzo de 2016, cuyo extracto comprensivo es el que sigue:

453/15	30-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 25/2015. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
454/15	30-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 26/2015: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
455/15	30-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2015: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
456/15	30-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 28/2015: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
457/15	30-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 29/2015. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
458/15	30-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 30/15.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
459/15	30-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 31/2015. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTOS
3/16	08-01-16	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL 12-01-2016
4/16	08-01-16	AUTORIZAR A MERCHANT Y GRANADOS, S.L. TRASLADO DE RESTOS DE D. JUAN ESPINAR CAMPAÑA DESDE ESTE CEMENTERIO AL DE VVA. DE TAPIA
5/16	12-01-16	DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL EN ELECCIONES SINDICALES DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO
6/16	15-01-16	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR TRANSPORTE A PALENCIANA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, A AUTOCARES BALERMA, S.L.
7/16	15-01-16	DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA LOS DÍAS 26 Y 27 DE ENERO DE 2016 EN LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE Dª PIEDAD DOLORES CAMPILLOS LÓPEZ
8/16	15-01-16	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL 19-01-2016
9/16	18-01-16	AUDIENCIA A INTERESADO EN EXPEDIENTE PARA ACORDAR RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE RESTAURANTE-CHIRINGUITO DE VALDEARENAS
10/16	22-01-16	SOLICITUD DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA AÑO 2016
11/16	22-01-16	SOLICITUD DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PINTURA. AÑO 2016
12/16	22-01-16	APROBAR PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
12/16 BIS	22-01-16	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL 26-01-16
13/16	28-01-16	ADJUDICAR CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS A BENAMEJÉ EL 30-01-2016, A AUTOCARES GUERRERO Y DELGADO, S.L.
14/16	29-01-16	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL 02-02-2016
15/16	29-01-16	CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES INSCRIPCIÓN PISCINA MUNICIPAL EN INVENTARIO DE BIENES
16/16	29-01-16	SOLICITUD PRÁCTICA DE INSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
17/16	29-01-16	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE "RESTAURANTE-CHIRINGUITO DE VALDEARENAS"
18/16	29-01-16	INCREMENTAR COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD MES DE ENERO A D. MANUEL CAMPILLOS DONCEL EN 400 EUROS
19/16	29-01-16	INCREMENTAR COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ENERO 2016 A D. JUAN ALBA LLAMAS, EN 400 EUROS
20/16	29-01-16	INCREMENTAR COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENERO 2016 A D. FRANCISCO CABALLERO RAMOS, EN 400 EUROS

21/16	29-01-16	INCREMENTAR COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENERO 2016 A D. FRANCISCO MATAS RUÍZ, EN 300 EUROS
22/16	29-01-16	INCREMENTAR COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENERO 2016 A D. MIGUEL ANGEL BLANCO PEINADO, EN 500 EUROS
23/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. JUAN ANTONIO PÉREZ CAMPILLOS
24/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. ANTONIO ORDÓÑEZ ARIZA
25/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO D. ANTONIO VILLALBA LOBATO
26/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO D. CARLOS ROJANO GARCÍA
27/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO D. ANTONIO ORDOÑEZ ARIZA
28/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO D. MARIA PIEDAD LUQUE PACHECO
29/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO D. JAIME PORRAS ARREBOLA
30/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO D. JOSÉ HOYO PAVÓN
31/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO D. LUIS CARLOS REJÓN RUÍZ
32/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN TRÁFICO D.ª BELÉN ORTÍZ NÚÑEZ
33/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN TRÁFICO DE D.ª MARIA CLARA RIVERO SUEZ
34/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN TRÁFICO DE D. FRANCISCO ARREBOLA CÍVICO
35/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. JAIME PORRAS ARREBOLA
36/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. SANTIAGO ORTEGA MEJÍAS
37/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. JAIME PORRAS ARREBOLA
38/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO SERRANO
39/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO EXPTE 2015/37 DE D.ª JENIFER PUERTO ARÉVALO
40/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. LUIS ARIZA ROYO
41/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. JOSÉ LARA CONDE
42/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D.ª BELÉN ORTÍZ NÚÑEZ
43/16	02-02-16	SANCIÓN INFRACCIÓN DE TRÁFICO DE D. JOSÉ VERA NÚÑEZ
44/16	03-02-16	MODIFICACIÓN BASES BOLSA DE TRABAJO MONITOR DEPORTIVO
45/16	05-02-16	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL 9-02-2016
46/16	08-02-16	DECLARACIÓN INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN SOLICITADA POR MARÍA PAULA NÚÑEZ LOBATO
47/16	11-02-16	SUSPENSIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
48/16	12-02-16	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL 16-02-2016
49/16	17-12-16	ADJUDICACIÓN PRODUCTOS DE LIMPIEZA DURANTE 2016
50/16	17-02-16	ADJUDICACIÓN PRODUCTOS DE PINTURA DURANTE 2016
51/16	17-02-16	ABSTENCIÓN DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN IZNÁJAR, EJERCICIO 2016
52/16	17-02-16	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PINTURA OFICINA DE TURISMO
53/16	19-02-16	APROBACIÓN BASES CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL PARA CENTRO GUADALINFO

54/16	23-02-16	CONVOCATORIA C.I. URBANISMO PARA EL 25-02-16, A LAS 19:30 HORAS
55/16	23-02-16	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA EL 25-02-16 A LAS 19:45 HORAS
56/16	19-02-16	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL 23-02-2016
57/16	23-02-16	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA AMPLIACIÓN EDIFICIO ACTOS SOCIALES EN PLAN ESPECIAL PLAYA DE VALDEARENAS
58/16	23-02-16	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DIRECCIÓN TÉCNICA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA ACTOS SOCIALES EN PLAN ESPECIAL PLAYA DE VALDEARENAS
59/16	25-02-16	ADJUDICAR CONTRATO MENOR SERVICIO TRANSPORTE VIAJE CULTURAL A ÚBEDA Y BAEZA EL 5.3.2016, A AUTOCARES BALERMA, S.L.
60/16	25-02-16	ADJUDICAR CONTRATO MENOR SUMINISTRO ESCENARIO DESMONTABLE A DOUBLET IBERICA, S.A.
61/16	26-02-16	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL 01-03-2016
62/16	29-02-16	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016
63/16	03-03-16	CONVOCATORIA C.I. RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORDINARIA PARA EL 07-03-2016
64/16	03-03-16	CONVOCATORIA C.I. EMPLEO ORDINARIA PARA EL 07-03-2016
65/16	03-03-16	CONVOCATORIA C.I. CUENTAS Y HACIENDA ORDINARIA PARA EL 07-03-16
66/16	26-02-16	FIJAR COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERCIBIR POR D. MANUEL CAMPILLOS DONCEL EN EL MES DE FEBRERO DE 2016, EN 470,29 EUROS
67/16	26-02-16	FIJAR COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERCIBIR POR D. JUAN ALBA LLAMAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2016, EN 280,03 EUROS
68/16	26-02-16	FIJAR COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERCIBIR POR D. FRANCISCO CABALLERO RAMOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2016, EN 380,03 EUROS
69/16	26-02-16	FIJAR COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERCIBIR POR D. FRANCISCO MATAS RUÍZ EN EL MES DE FEBRERO DE 2016, EN 280,03 EUROS
70/16	26-02-16	FIJAR COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERCIBIR POR D. MIGUEL ANGEL BLANCO PEINADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2016, EN 280,03 EUROS
71/16	04-02-16	CONVOCATORIA JGL ORDINARIA PARA EL 08-03-16
72/16	04-03-16	RESOLUCIÓN ADMITIDOS EN PROCESO SELECTIVO PERSONAL LABORAL TEMPORAL GUADALINFO
73/16	02-03-16	ADJUDICAR TRABAJOS DE SUMINISTRO DE REJILLA METÁLICA A JOSÉ MARÍA RAMOS LECHADO
74/16	08-03-16	CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO PARA EL DÍA 11-03-2016.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

NÚM. 4.- EXPTE. 65/2016.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE TRANSPARENCIA. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REUTILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Participación Ciudadana, en sesión de fecha siete de Marzo de dos mil dieciséis, elevando al Pleno la Propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

La aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estableció el marco básico estatal en materia de transparencia de las Administraciones Públicas, que quedó completado y desarrollado con la aprobación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Por su parte la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 70 bis.3 señala de que las entidades locales y, especialmente los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas; y en su artículo 25.2 ñ), señala que corresponde a los Ayuntamientos la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Establecido el marco normativo básico de lo que ha venido al llamarse el «gobierno abierto», uno de cuyos pilares esenciales es el principio de transparencia, de conformidad con la Disposición Final Novena de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y la Disposición Final Quinta de la Ley 1/2014, de 30 de junio, las entidades locales andaluzas disponen de un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para adaptarse a las obligaciones establecidas en dicha Ley; plazo que finaliza el 10 de diciembre de 2016, ya que la entrada en vigor de la Ley 19/2013, en la materia relativa a la transparencia y publicidad activa y pasiva, que es el objeto de la presente ordenanza, tuvo lugar el 10 de diciembre de 2014.

Visto lo anterior, procede que por parte del Ayuntamiento de Iznájar se apruebe la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y Reutilización, al objeto de desarrollar la normativa básica estatal y la normativa autonómica en la materia, e iniciar la efectiva implantación en el Ayuntamiento de Iznájar de las medidas propias de los gobiernos locales transparentes, contando para ello con la habilitación que, en calidad de Administración Pública de carácter territorial, le confiere el artículo 4º 1. a) Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y Reutilización del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar.

SEGUNDO: Someter el Expediente a información pública por el plazo de treinta días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncio y página web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”

D.^a María García Pacheco, Concejala del grupo municipal popular, señala que desde su grupo están a favor de la transparencia, y así lo han solicitado desde el primer Pleno de la legislatura, pero necesitan más tiempo para estudiar la Ordenanza, pues hay muchos temas jurídicos que aclarar. Parece ser que incluso se aprueba la Ordenanza fuera del plazo. Por ello desde su grupo se van a abstener.

D.^a Piedad Dolores Campillos, Portavoz del grupo municipal socialista, contesta que a su juicio en la Ordenanza tampoco hay tanto contenido que estudiar, pues lo que viene a hacer es dar cumplimiento a la legislación existente al respecto.

D.^a María García Pacheco contesta que por ejemplo en el artículo 17 que hace referencia a los Plenos no se aclara que se va a hacer, si se van a retransmitir los Plenos, pues se señala que se retransmitirán por internet, pero no se dice si se van a retransmitir en directo o si se van a colgar en el portal del Ayuntamiento.

D.^a Piedad Dolores Campillos contesta que las actas de Plenos llevan años publicándose en el portal web municipal, y no es que se vayan a publicar como consecuencia de la publicación de esta ley. En cuanto a la transparencia el funcionamiento de este Ayuntamiento siempre ha venido marcado por la transparencia pues a través de la web se puede acceder a prácticamente toda la información municipal. Por ello desde su grupo van a votar a favor de esta Ordenanza, ya que el objeto de la misma es facilitar la transparencia en el sector público y facilitar a los ciudadanos el acceso a la información.

D.^a María García solicita un segundo turno de intervenciones, que se concede por el Sr. Alcalde.

D.^a María García Pacheco señala que, respecto del acceso a la información, recientemente por parte de su grupo se ha solicitado por escrito acceder a determinada información, y la contestación que han recibido ha sido prácticamente la formulación de una pregunta. D. Manuel Quintana sabe mejor de que va el tema, pues ha sido él el que ha presentado la solicitud.

El Alcalde-Presidente, D. Lope Ruíz López, contesta señalando que respecto a esa solicitud de información formulada por el grupo municipal popular, en una reunión mantenida con el Sr. Manuel Quintana, le ha explicado que tal y como viene formulada la solicitud de información, por ejemplo, haciendo referencia al registro de entrada del Ayuntamiento, de forma genérica, no es posible contestar dando la información, pues viene formulada en términos muy genéricos. Se ha explicado que él está dispuesto a dar la información, y así lo ha manifestado en varias ocasiones, que él no tiene ningún problema en facilitar al grupo municipal popular la información que solicite, siempre teniendo en cuenta las posibles limitaciones que vengan dadas por la Ley de protección de datos. Dicho esto, cuando se solicita información, resulta necesario para ello concretar qué información se está solicitando, pues el acceso a la información tal y como se ha solicitado, de forma tan genérica, supone que para atender dicho requerimiento de información, habría que paralizar el Ayuntamiento.

D. Manuel Quintana Luque, Portavoz suplente del grupo municipal popular, señala que no es que exista malestar por parte de su grupo con este tema y que efectivamente estuvo reunido con el Sr. Alcalde y le comunicó que desde su grupo iban a estudiar el tema para replantear la solicitud de información de forma más concreta

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado el acuerdo contenidos en el mismo, con ocho votos a favor (PSOE), y dos abstenciones (PP), emitidos por los Sres/s Concejales/as presentes, que son diez de los once miembros que legalmente componen la Corporación.

NÚM. 5.- EXP. 42/2016.-ADOPCIÓN DE ACUERDO DE FELICITACIÓN PÚBLICA AL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL D. MIGUEL ANGEL BLANCO PEINADO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Participación Ciudadana, en sesión de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, en relación con la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito del Cabo Comandante de Puesto Accidental. de la Guardia Civil de Iznájar, D. Andrés Fernández García, en el que se manifiesta su personal felicitación y agradecimiento por su buen hacer al Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Miguel Angel Blanco Peinado, por la labor realizada en fecha 25 de diciembre de 2015, en colaboración con las Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, en relación con un caso de violencia de género ocurrido en la localidad de Iznájar, que culminó con la detención del agresor y su puesta a disposición judicial.

Considerando que en dicha actuación dicho Agente actuó con gran preparación profesional, iniciativa y predisposición.

Considerando que el referido agente es plenamente merecedor del reconocimiento de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones le confiere la legislación vigente propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar felicita al funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Iznájar D. Miguel Angel Blanco Peinado por la gran preparación profesional, iniciativa y predisposición demostrados en el operativo desarrollado el día 25 de diciembre de 2015 en colaboración con las Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, en un caso de violencia de género, que culminó con la detención y puesta a disposición judicial del agresor.

Segundo.- Hacer constar la presente felicitación en el expediente personal del referido funcionario.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdo al Sr. Jefe de la Policía Local, al Cabo Comandante de Puesto Acctal. de la Guardia Civil en Iznájar, y al agente de la Policía Local,

que ha sido objeto de reconocimiento público, para su debido conocimiento y efectos oportunos.”

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo, por unanimidad de los diez Sres /as Concejales/as presentes (2 PP, 8 PSOE), de los once miembros que legalmente componen la Corporación.

NÚM. 6.- EXPTE. 43/2016.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS. BIENIO 2016-2017.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Participación Ciudadana, en sesión de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, elevando al Pleno la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la comunicación recibida en este Ayuntamiento en fecha 9 de febrero de 2016, de la Delegación de Agricultura y Caminos Rurales de la Diputación Provincial, informando de la aprobación en sesión plenaria de Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.

Visto que en dicha comunicación se informa que en caso de estar interesado este Ayuntamiento en participar en dicho Plan, es necesaria la adopción por el Pleno del Ayuntamiento del correspondiente acuerdo, y considerando beneficioso para este municipio la adhesión al mencionado Plan, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Acogerse al Plan de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2016-2017.

Segundo.- Aceptar expresamente la aportación de 2.778,92 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 1.389,46 € y de 2017 la cantidad de 1.389,46 €.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.”

D. Manuel Quintana Luque, Portavoz suplente del grupo municipal popular, pregunta si se trata de renovar un convenio anterior, y qué tipo de actuaciones lleva a cabo la Diputación Provincial en relación con este servicio.

El Alcalde-Presidente, D. Lope Ruíz López, contesta señalando que efectivamente se trata de renovar un convenio anterior, que el servicio que se presta es el de recogida de los animales abandonados y su traslado a los centros correspondientes. Vienen al municipio cuando se les avisa y como mínimo una vez al mes.

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo, por unanimidad de los diez Sres /as Concejales/as presentes (2 PP, 8 PSOE), de los once miembros que legalmente componen la Corporación.

7.- EXPTE. 79/2016.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Participación Ciudadana, en sesión de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, en relación con la proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución establece como organización territorial del Estado a las Autonomías, las Provincias y los Municipios; reconociendo la capacidad de gobierno de cada uno de ellos. La Provincia es una entidad local, determinada por la agrupación de municipios, y que coadyuva al cumplimiento de las actividades del Estado.

El papel de las Diputaciones en los últimos años se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el Desarrollo Local-Territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica, tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las Diputaciones Provinciales, es la de prestar apoyos a los municipios, quedándole unas competencias propias residuales. De hecho, la LAULA sólo le reconoce como competencias propias las carreteras provinciales, los archivos de interés provincial y los museos e instituciones culturales de interés provincial. Por tanto, las competencias de la administración provincial están centradas en la asistencia a los municipios.

Entendemos que las Diputaciones Provinciales deben modernizarse y, entre otras cosas, centrar su función en garantizar la autonomía local de municipios de menos de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar, para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos como

servicios de bomberos, recaudación,... Además de todo esto, las Diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico y la redistribución de recursos. Las Diputaciones también garantizan con sus servicios la fijación de la población en el mundo rural.

Estamos abiertos al debate sobre la modificación de las Administraciones Públicas, en concreto, creemos importante estudiar y articular cuál debe de ser el papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI. Sin embargo, cualquier cambio de la estructura territorial del Estado a sus distintos niveles debe venir respaldado por un amplio consenso de todos los partidos políticos y agentes sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Socialista y Popular del Ayuntamiento de Iznájar proponen para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno Corporativo reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- El Pleno corporativo manifiesta que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

Tercero.- El Pleno Corporativo defiende que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."

D.^a María García Pacheco, Concejala del grupo municipal popular, señala que en nombre de su grupo propone introducir una enmienda de adición "in voce" en el texto de la proposición, consistente en incluir en el apartado cuarto de los acuerdos de la proposición, que el acuerdo adoptado se notifique al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, ya que considera que es de lógica que así se haga.

D.^a Piedad Dolores Campillos López, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que por parte de su grupo están de acuerdo con la introducción de la enmienda propuesta "in voce" por el grupo municipal popular.

Acto seguido, es sometida a votación, la proposición con la enmienda de adición presentada por el grupo popular, resultando aprobada, por unanimidad de los Sres/as Concejales/ presentes (8 PSOE, 2 PP), que son diez de los once que legalmente componen la Corporación, siendo el tenor literal de la proposición aprobada el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución establece como organización territorial del Estado a las Autonomías, las Provincias y los Municipios; reconociendo la capacidad de gobierno de cada uno de ellos. La Provincia es una entidad local, determinada por la agrupación de municipios, y que coadyuva al cumplimiento de las actividades del Estado.

El papel de las Diputaciones en los últimos años se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el Desarrollo Local-Territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica, tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las Diputaciones Provinciales, es la de prestar apoyos a los municipios, quedándole unas competencias propias residuales. De hecho, la LAULA sólo le reconoce como competencias propias las carreteras provinciales, los archivos de interés provincial y los museos e instituciones culturales de interés provincial. Por tanto, las competencias de la administración provincial están centradas en la asistencia a los municipios.

Entendemos que las Diputaciones Provinciales deben modernizarse y, entre otras cosas, centrar su función en garantizar la autonomía local de municipios de menos de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar, para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos como servicios de bomberos, recaudación,... Además de todo esto, las Diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico y la redistribución de recursos. Las Diputaciones también garantizan con sus servicios la fijación de la población en el mundo rural.

Estamos abiertos al debate sobre la modificación de las Administraciones Públicas, en concreto, creemos importante estudiar y articular cuál debe de ser el papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI. Sin embargo, cualquier cambio de la estructura territorial del Estado a sus distintos niveles debe venir respaldado por un amplio consenso de todos los partidos políticos y agentes sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Socialista y Popular del Ayuntamiento de Iznájar proponen para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno Corporativo reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- El Pleno corporativo manifiesta que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

Tercero.- El Pleno Corporativo defiende que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba.”

NÚM. 8.- EXPTE. 77/2016.- NOVACIÓN SUBJETIVA DE ENTIDAD CONTRATANTE EN CONTRATO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO.-

Acto seguido, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Turismo, en sesión de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, en relación con la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad TURISMO Y OCIO DE IZNÁJAR S.L en sesión de fecha 20 de mayo de 2013 se adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de Prestación de servicios para gestión y comercialización del Hotel “Caserío de Iznájar” y del salón de celebraciones anexo, a D. Jorge Delgado Carrillo y D. Isidoro Molina Pacheco, previa tramitación del correspondiente expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de dicha Entidad, formalizándose dicho contrato en documento administrativo en fecha 31 de mayo de 2013.

Visto que en fecha 14 de agosto de 2014 se comunicó por los adjudicatarios del contrato, la constitución de la Sociedad “Corduba Tourist S.L.”, teniendo la condición de administradores de dicha sociedad los adjudicatarios del contrato, y que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones del mencionado contrato, pasó a subrogarse en la condición contratista.

Visto que por acuerdo adoptado en el seno de la Junta General de la Sociedad Turismo y Ocio de Iznájar S.L., en fecha 26 de septiembre de 2014, se inició proceso de disolución de la sociedad, pasando a encontrarse la sociedad en liquidación.

Visto que por acuerdo adoptado en el seno de la Junta General de la Sociedad Turismo y Ocio de Iznájar S.L., previa información pública, en fecha 13 de septiembre de 2013, se ratificó la transformación de la sociedad en sociedad mercantil unipersonal de

responsabilidad limitada, siendo el total del capital social titularidad del Ayuntamiento de Iznájar.

Visto que la culminación del proceso de disolución de la sociedad Turismo y Ocio de Iznájar S.L., supondrá que el haber de la sociedad pasará a ser de titularidad del único socio, figurando en dicho haber el derecho de usufructo temporal otorgado por el Ayuntamiento de Iznájar sobre el Edificio del Hotel y del Salón de Celebraciones anexo.

Visto que resulta conveniente al interés público que el Ayuntamiento de Iznájar, una vez culminado el proceso de disolución de la Entidad Turismo y Ocio de Iznájar, suceda a dicha Entidad en la relación contractual que esta mantiene con la entidad Corduba Tourist S.L para la gestión del establecimiento hotelero y del Salón de Celebraciones anexo, y dado que el expediente de contratación tramitado en su día para la celebración de dicho contrato, se realizó atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la novación subjetiva de la entidad contratante del contrato de prestación de servicios para gestión y comercialización del Hotel “Caserío de Iznájar” formalizado en fecha 31 de mayo de 2013 entre la entidad Turismo y Ocio de Iznájar S.L y D. Jorge Delgado Carrillo y D. Isidoro Molina Pacheco, que posteriormente constituyeron la sociedad “Corduba Tourist S.L.” que tiene en la actualidad la condición de Entidad contratista; de forma que el Ayuntamiento de Iznájar, en su condición de socio único de la sociedad Turismo y Ocio de Iznájar S.L adquiera la condición de entidad contratante.

Segundo.- El presente acuerdo producirá sus efectos una vez que se haya culminado el proceso de disolución de la Entidad Turismo y Ocio de Iznájar S.L, y se haya hecho efectivo el traspaso del haber social de la entidad Turismo y Ocio de Iznájar S.L., al Ayuntamiento de Iznájar, en su condición de socio único de la entidad.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la elevación a escritura pública del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad “Corduba Tourist S.L.”, para su conocimiento.”

D. Manuel Quintana Luque, Portavoz suplente del grupo municipal popular, señala que desde su grupo van a votar a favor del acuerdo, pues están conformes con el contenido del mismo, y que como ya ha manifestado tiene interés en conocer como está el tema de la liquidación de Turismo y Ocio por lo que puesto que ya se le ha manifestado que tiene a su disposición dicha información, pasará en breve por el Ayuntamiento para solicitarla.

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo, por unanimidad de los diez Sres /as Concejales/as presentes (2 PP, 8 PSOE), de los once miembros que legalmente componen la Corporación.

NÚM. 9.- EXPTE. 81/2016.- EJERCICIO DE ACCIÓN DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DEL BIEN INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL “CHIRINGUITO DE VALDEARENAS”.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Turismo, en sesión de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, en relación con la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Resultando que en fecha 17 de diciembre de 2015, se remitió a D. David Arjona Muñoz, en su condición de arrendatario del bien inmueble municipal de naturaleza patrimonial “CHIRINGUITO DE VALDEARENAS”, sito en la Playa de Valdearenas de Iznájar, requerimiento informándole del incumplimiento de las obligaciones por él asumidas en virtud de dicho contrato, consistentes en pago de canon mensual y abono de los suministros de agua y electricidad que se generen en el establecimiento; al objeto de mantener una reunión para informarle de la gravedad de la situación, informándole que, en caso de no darse cumplimiento a dicho requerimiento por parte de esta Alcaldía, se procedería a dictar Resolución por la que se acuerde la resolución de pleno derecho del mencionado contrato; no siendo atendido dicho requerimiento.

RESULTANDO que por Resolución de fecha 18 de enero de 2016, se acordó comunicar al arrendatario que en virtud del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento procedía acordar la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento formalizado en fecha 11 de junio de 2014, advirtiéndole que en caso de no presentación de alegaciones o presentadas estas, una vez resueltas las mismas, se dictaría Resolución por la que se acordara la resolución del pleno derecho del contrato de arrendamiento, ordenando al actual arrendatario para que procediera al desalojo del inmueble arrendado, y entendiéndose, que finalizado dicho plazo, la permanencia en el inmueble se considerará ocupación ilegítima del bien, de modo que una vez acordada la resolución del contrato de arrendamiento, si por parte del arrendatario no se atendiera el requerimiento para el desalojo del bien, el Pleno del Ayuntamiento podría acordar el ejercicio de la potestad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio del bien inmueble objeto de arrendamiento.

RESULTANDO que se acordó en dicha Resolución de Alcaldía la concesión de audiencia al arrendatario, para formulación de alegaciones y/o aportar documentos que considerara convenientes a su derecho, sin que recibida notificación de dicha Resolución, se hayan presentado alegaciones.

RESULTANDO que al haberse incumplido por parte del arrendatario las obligaciones ligadas al contrato de arrendamiento de bien inmueble patrimonial “CHIRINGUITO DE VALDEARENAS”, se acordó la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento del bien municipal “Restaurante-Chiringuito de Valdearenas”, formalizado en fecha 11 de junio de 2014, entre este Ayuntamiento y D. David Arjona Muñoz, al haberse incumplido por parte del arrendatario las obligaciones consistentes en pago del canon mensual y de los suministros de agua y electricidad generados por el establecimiento, ascendiendo el importe total adeudado a la fecha de dicha Resolución por

estos conceptos a 11.173,47 € y a la fecha de la presente propuesta de Alcaldía a 14.470,79 euros.

RESULTANDO que en la Resolución de Alcaldía por la que se declaró resuelto el contrato se comunicó al interesado que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la notificación de la misma, debería proceder al desalojo del inmueble, y que finalizado dicho plazo, la permanencia en el inmueble se considerará ocupación ilegítima del bien, y que en caso de no atender el presente requerimiento de desalojo, por parte de esta Alcaldía se formularía propuesta al Pleno del Ayuntamiento para que adopte el correspondiente acuerdo para el ejercicio de la potestad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio del bien inmueble objeto de arrendamiento.

RESULTANDO que, de conformidad con la cláusula octava del pliego de condiciones incorporado al contrato de arrendamiento, el Ayuntamiento tiene la facultad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio del inmueble objeto del arrendamiento cuando se extinga el derecho de ocupación del arrendatario, pudiendo el Pleno acordar el desahucio, de modo que previo a la ejecución del mismo, bastará con efectuar un requerimiento de desalojo al arrendatario, dejando en todo caso constancia de las diligencias practicadas al efecto.

RESULTANDO que se ha emitido informe de valoración en el que se determina provisionalmente el importe los gastos derivados de la efectividad material del desahucio en la suma de 206,68 euros que, en caso de que resulte necesario del desalojo de los bienes propiedad del ocupante existentes en las instalaciones, en la suma de 410,94 euros.

VISTO el contenido de la información documental obrante en el expediente, el contenido del informe jurídico emitido por la Secretaría-Intervención,

CONSIDERANDO que el Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre el desahucio pretendido.

En atención a lo expuesto anteriormente se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder al desahucio en vía administrativa del inmueble denominado “CHIRINGUITO DE VALDEARENAS”, sito en al Playa de Valdearenas de Iznájar, al haberse acordado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2016, la resolución del contrato de arrendamiento de dicho bien inmueble formalizado en fecha 11 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Todos los gastos derivados de la efectividad material del desahucio serán de cuenta del desahuciado habiéndose fijado provisionalmente el importe de aquéllos según lo dispuesto en el informe de Secretaría-Intervención en la suma de 206,68 euros, gastos que serán incrementados en el importe de 410,94 euros, en caso de que resulte necesario la retirada de los bienes muebles propiedad del ocupante del inmueble existentes en las instalaciones.

TERCERO.- Se faculta al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para cuantas gestiones y actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acto, entre ellas para la fijación del día y hora en que habrá de procederse al desalojo de las instalaciones, y para acordar, en su caso, la retención de bienes existentes en el inmueble para hacer efectivos los gastos de lanzamiento, y en caso de resultar necesario a solicitar autorización judicial para el acceso al inmueble por falta de consentimiento de la persona ocupante.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo al ocupante, sirviéndole de requerimiento expreso para que proceda al desalojo y entregue el bien en el plazo de quince días hábiles, así como proceda al pago de los gastos provisionales del desahucio.

QUINTO.- Dar traslado al ocupante del informe de valoración provisional de los gastos de desahucio, para que en plazo de diez días hábiles muestre su conformidad o disconformidad razonada con dichos gastos y con la posibilidad de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento para satisfacer las deudas derivadas, tanto del contrato de arrendamiento, como de los gastos desahucio, mediante la entrega al Ayuntamiento de los bienes muebles existentes en las instalaciones aportados por él, previa valoración por los servicios técnicos municipales de los bienes muebles de su propiedad que se encuentren en las instalaciones.

SEXTO.- Conforme al artículo 101 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, no se admitirán a trámite interdictos contra las actuaciones de los órganos administrativos realizados en materia de su competencia y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido y la interposición de recurso contencioso administrativo no impedirá al Ayuntamiento la ejecución del acuerdo adoptado, sin perjuicio de la facultad de suspensión que a los Tribunales concede la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.”

D. Manuel Quintana Luque, Portavoz suplente del grupo municipal popular señala que desde su grupo lamentan muchísimo que se haya llegado a este punto. Se han enterado de la situación hace poco y desconocen desde cuando se dá la situación de impago, que obligará al Ayuntamiento a hacerse cargo de la deuda de luz y agua y esperan que no vuelvan a producirse este tipo de situaciones, como sucedió en su día con el Camping. Habría que estar muy pendientes de este tipo de situaciones para que no se acumulen las deudas. Están a favor del cumplimiento de la normativa y solicitarán en su momento la información por escrito.

D. Piedad Dolores Campillos López, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que ante este tipo de situaciones hay que seguir los pasos legales, y por el hecho de que no se abone una mensualidad no es posible echar al inquilino, aunque ello suponga que el expediente se alargue en el tiempo.

El Alcalde-Presidente, D. Lope Ruíz López, interviene señalando que en este y en otros casos que se han producido, tanto por parte de la Alcaldía y por parte del equipo de gobierno la intención ha sido trabajar siempre con escrupuloso respecto a la legalidad y siempre teniendo en cuenta los intereses del Ayuntamiento de Iznájar y con ello los intereses de los vecinos y vecinas de Iznájar.

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado el acuerdo contenido en el mismo, por unanimidad de los diez Sres /as Concejales/as presentes (2 PP, 8 PSOE), de los once miembros que legalmente componen la Corporación.

NÚM. 10.- EXPTE. 87/2016.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO DE AYUDA MUNICIPAL QUE SUFRAGUE LOS GASTOS DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO DERIVADOS DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN Y 30+.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Turismo, en sesión de fecha 7 de marzo de dos mil dieciséis, en relación con la Proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Pedro Pío Martín Gómez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de IZNAJAR, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a:

LA CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO DE AYUDA MUNICIPAL QUE SUFRAGUE LOS GASTOS DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO DERIVADOS DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN Y 30+

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, posibilitará la contratación de personas desempleadas de nuestra provincia para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria desarrollados por los Ayuntamientos. De este modo, se posibilitará su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

La provincia de Córdoba recibirá este año 2016 un total de 24.523.528 euros. Con estos recursos económicos se financiarán los contratos que van a hacer los Ayuntamientos a través de las iniciativas locales del Emplea Joven y el Emplea 30+.

Estos fondos, proceden por una parte de Europa por un importe superior a los 21 millones y medio de euros, y por otra son transferidos por el Ministerio de Empleo más de 2 millones y medio de euros. Si bien su destino será sufragar los gastos de las contrataciones que realizarán los Ayuntamientos, también las entidades locales deberán hacer frente a otros costes no subvencionados como son los materiales, maquinaria en su caso, vestuario y equipamiento en general. Esto supone un gasto extraordinario y elevado al que difícilmente deben hacer frente las maltrechas arcas de muchas Corporaciones locales de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de IZNAJAR, propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba destine una partida específica de 2.000.000 de euros con la finalidad de sufragar los gastos de materiales y equipamientos que generen a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba la puesta en marcha de los Programas de empleo Emplea Joven y Emplea 30 +.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a los Portavoces de los Grupos Provinciales del PSOE-A, PP-A, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos.”

D. Manuel Quintana Luque, Portavoz suplente del grupo municipal popular, señala que desde su grupo tienen especial interés en el seguimiento de este programa por el empleo que genera y que les gustaría que se diera a conocer cuales son los proyectos que se van a financiar con este programa, y poder participar y dar alguna idea al respecto. Este Plan según tiene entendido se financia por parte de la Unión Europea, y supone para el

Ayuntamiento un gasto extra, pues sólo se subvencionan los salarios de las personas que se contratan. Con la proposición que presenta su grupo se trata de solicitar que también se subvenciones los gastos adicionales que genera a los Ayuntamientos este programa, en materiales, maquinaria o vestuario, lo cual les parece muy interesante. Por ello presentan esta proposición para la creación de este fondo.

D.ª Piedad Dolores Campillos López, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que desde su grupo van a votar en contra de la proposición, pues entienden que no es lógico que después de haberse aprobado el presupuesto de la Diputación Provincial por unanimidad, y estar ya cerrado, se presente esta proposición, que supone un gasto de dos millones de euros que no está previsto en dicho presupuesto. Tampoco se especifica en la proposición de dónde puede venir la financiación para incluir en el presupuesto estos dos millones de euros. Se han presentado por el partido popular un total de dieciséis enmiendas a los presupuestos de la Diputación y ninguno de ellos venía referido a este tema.

D. Manuel Quintana Luque contesta que la proposición se la han enviado desde su partido y ellos la han visto bien, por eso la han presentado al Pleno.

El Alcalde-Presidente, D. Lope Ruíz López contesta señalando que por parte de la Junta de Andalucía se ha creado este programa que permite realizar contrataciones de personas en situación de necesidad directamente por la Junta de Andalucía, y nunca por parte del Estado se ha hecho un Plan de Empleo en este sentido. En cuanto a la financiación de materiales, este Ayuntamiento dispone de fondos para financiarlo, y para financiar otros muchos proyectos, sin embargo debido a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, puesta en marcha por el Estado, no se puede utilizar este dinero, aunque el Ayuntamiento disponga de él, lo cual es una de las grandes contradicciones en que incurre dicha ley.

D. Manuel Quintana Luque contesta señalando que lo manifestado por el Sr. Alcalde lo analizarán desde su grupo, pues es la segunda vez que realiza este tipo de manifestación en el Pleno. Por otro lado, quiere recordarle que lo cierto es que la Junta de Andalucía no ejecuta siete de cada diez euros del presupuesto de la Junta de Andalucía para temas de empleo.

D. Lope Ruiz López, interviene señalando que por parte del partido popular no se ha presentado esta proposición en Diputación.

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, resultando emitidos ochos votos en contra (PSOE) y dos votos a favor (PP), no resultando aprobados los acuerdos contenidos en el dictamen.

NÚM. 11.- EXPTE. 73/2016.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, elevando al Pleno la Proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Pedro Pío Martín Gómez , en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el

artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5.980 renunciaciones a una herencia, un 24 % más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han crecido un 15 %, muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores, exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con los que financiar los servicios públicos y afectando a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.“

D. Manuel Quintana Luque, Portavoz suplente del grupo municipal popular, señala que en relación con esta proposición, se reitera en lo manifestado en la Comisión Informativa. Hay casos concretos de agricultores de este municipio que al heredar una finca han tenido que pagar cuantiosas cantidades por este impuesto, sin ser grandes terratenientes, sino personas que llevan toda la vida trabajando en su explotación agrícola, generando empleo estable y manteniendo sus explotaciones en funcionamiento. También existe el duro ejemplo de familias que por heredar un piso han tenido que pagar 4.000 euros. Consideran que esto es abusivo, teniendo en cuenta que en otras Comunidades Autónomas ya se ha eliminado este impuesto. Es bueno respetar a las clases medias.

D.^a Piedad Dolores Campillos López, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que desde su grupo están en contra de la proposición, pues consideran que no estamos ante un impuesto injusto ni que tenga finalidad recaudatoria. El 93% de los andaluces quedó exento al recibir una herencia en el año 2015. El dinero que se pretende dejar de recaudar por el partido popular, ahorrándose a las rentas más altas, minoraría la financiación de los servicios públicos como la educación o la sanidad. Además el gobierno andaluz ya está trabajando en la modificación de este impuesto, en mejorar la progresividad que es el principal problema que plantea. Se trata de un tributo de carácter estatal, con lo cual el gobierno de la nación ha tenido la oportunidad de eliminarlo y no lo ha hecho. Se trata de un impuesto que tienen un importante papel en la redistribución de la riqueza y en el mantenimiento de los servicios públicos.

D. Manuel Quintana contesta que lo dicho supone sacar las cosas de contexto, cuando este impuesto supone una mínima cantidad en el presupuesto de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta por ejemplo el agujero de dinero dejado en la Junta por la Agencia IDEA. Tiene entendido que los impuestos lo que gravan son beneficios, y no algo por lo que se viene trabajando toda la vida.

D.^a Piedad Dolores Campillos señala que las renuncias a las herencias se han triplicado desde el año 2007, en toda España, no sólo en Andalucía, y que en la mayoría de los casos es por las elevadas deudas hipotecarias que gravan los bienes a heredar.

El Alcalde-Presidente, D. Lope Rúa López, interviene señalando que los impuestos no gravan solamente los beneficios, sino hechos imposables que se fijan en la normativa reguladora de cada uno de ellos, como por ejemplo, tener en propiedad una vivienda o un coche. Se puede discutir si ello es justo, pero en todo caso con los impuestos se financian servicios de los que se benefician todos los ciudadanos. En relación con este impuesto se está estudiando por parte de los grupos de PSOE y Ciudadanos en Andalucía, eliminar un tramo del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a los agricultores.

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, resultando emitidos ocho votos en contra (PSOE) y dos votos a favor (PP), no resultando aprobados los acuerdos contenidos en el dictamen.

NÚM. 12.- DAR CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN LOS ÚLTIMOS MESES.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Lope Rúa López, interviene señalando que cumpliendo con el compromiso de esta presidencia de informar al Pleno de la Corporación regularmente

de la gestión realizada por las distintas áreas del equipo de gobierno, como la última vez que se dio cuenta fue en el mes de octubre pasado, coincidiendo con los primeros cien días de gobierno y han pasado ya cinco meses, considera que es un buen momento, aprovechando esta sesión del pleno ordinario, para presentar un nuevo informe de gestión.

Por D. Lope Ruíz López, se procede a la lectura del documento en que se da cuenta de esta gestión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el área de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico:

En este tiempo se han firmado un total de 270 contratos entre los distintos planes de empleo y bolsas gestionadas por el Ayuntamiento, sin contar los empleos estables que conforman la plantilla municipal habitual. Estos contratos van desde los quince días hasta los seis meses. Y suponen unos 8.000 jornales, atendiendo a cargas familiares, experiencia, formación y conocimiento del territorio. Hoy se ha presentado la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo de la Junta, dentro de los proyectos de cooperación social y comunitaria. Dentro del Programa Emplea Joven, le corresponden a nuestro municipio 74.129,77 euros, y se han solicitado un total de ocho proyectos que nos permitirán contratar ocho jóvenes desempleados del pueblo durante seis meses a jornada completa, para las siguientes ocupaciones: 1 técnico en turismo, 1 jardinero, 1 técnico de deportes, 1 técnico de urbanismo, 1 técnico para el archivo, 1 electricista, 1 mecánico y 1 informático. En el programa +30, se va a contratar a 3 oficiales y 3 peones de la construcción durante 3 meses a jornada completa para la realización de distintas obras menores por administración; además de tres guardas de campo tres meses a jornada completa con miras a la próxima campaña de recogida de aceitunas, tres para limpieza y jardines con la misma duración y un técnico en desarrollo durante cuatro meses a jornada completa. Se han mantenido reuniones con los Delegados de Agricultura e Innovación, así como con el Subdirector de la empresa DCOOP para la búsqueda de financiación del Museo del olivar. Se ha ampliado para esta Campaña de recogida de aceitunas el servicio de Guardería Rural en dos efectivos y se ha promovido la colaboración de la Policía Local y Guardia Civil, agricultores, cooperativas, almazaras y puestos de compra a fin de evitar robos en las explotaciones que hasta el momento está dando buenos resultados, puesto que las incidencias en este sentido han sido mínimas y se ha recuperado prácticamente la totalidad de lo sustraído.

Respecto de las obras que se tiene previsto ejecutar en este año 2016: Se han iniciado por parte de la Consejería de Medio Ambiente las obras de la Depuradora, y próximamente se comenzarán las obras de la 2ª fase de Cuesta Colorá. Se está elaborando el proyecto del arreglo de la Calle Real para sacarlo a licitación y se pretende el comienzo de las obras al para la Semana Santa. Se han presentado los proyectos a Diputación de la convocatoria de accesibilidad y supresión de barreras, estando a la espera de la resolución. El proyecto presentado contempla las siguientes actuaciones: suprimir escalones del teatro al aire libre, servicio adaptado a discapacitados, rampa de acceso en calle Albaicines, acceso plaza Rafael Alberti, acera de entrada en calle Tres Cruces, acera de la Casa Ciudadana, acera de entrada a la Residencia, baranda y ensanche de meseta en calle Lanzas Torres, y Rodrigo Alonso, pasamanos entrada camino Caganchuelo, y baranda en los escalones de las peanas de Obispo Pedraza. En breve se dará comienzo a falta de ultimar algunos detalles, a la restauración zona monumental Castillo y torre del Reloj en el recinto amurallado, que ya está adjudicada. Se va a actuar en el exterior e interior de la Torre del Reloj y en el exterior de la sala Pedro I Castillo. Se está ejecutando la obra en calle Caballería de El Higueral, dentro del Plan de inversiones financieramente sostenibles. Como saben, recientemente se aprobó en Pleno

solicitar las obras a incluir dentro de los Planes Provinciales, para los próximos cuatro años, que, por orden temporal de ejecución son: Ensanche calle cuesta Colorá, Camino del Espinar, Calle Puerta del Rey, Plaza El Tejar, Calle la Antigua y la Calle los Almendros. Este Plan tiene un presupuesto total para Iznájar de 636.751,71 €, teniendo una aportación Municipal 20.414,13 €, dichos planes se aprobaron en Pleno por unanimidad. Se ha terminado la reparación del Camino los Prados en Higueral, por valor de 15.711,78 €. Se está haciendo una reparación puntual del Camino del Margen Izquierdo del Pantano por importe de 3.267 € y se ha reparado el Camino del depósito del Arroyo de Priego. Se está en fase de finalizar el acondicionamiento de cuneta para aguas pluviales en Cruz de Algaida, y se va a comenzar una actuación de encauzamiento de aguas en sistema de espacios libres en Fuente del Conde por importe de 19.820 euros. Asimismo se ha llevado a cabo una pavimentación de un tramo en mal estado del Camino Adelantado Alto, por importe de 8.029 euros. Próximamente se reiniciarán las obras PER, en las que se ejecutarán, como ya saben, los siguientes proyectos: Acondicionamiento zona verde UE-1 PP- Cuesta Colorá, Cunetas de la Toledana y Doctor Molina López, Muro de protección en calle El Calvario y Valdearenas. También se han conectado en este mes de enero las líneas nuevas de aldea de Los Juncas y Lorite, y hemos llegado a un acuerdo con Endesa para la elaboración del proyecto de arreglo en Juncas de las líneas de Baja que están en bastante mal estado, existiendo un compromiso por parte de este Ayuntamiento de subvencionar dichos trabajos. En el Edificio del Centro de Iniciativas Empresariales se han adjudicado ya todas las obras para su terminación, a saber: colocación de ventanas y puertas de aluminio exteriores e interiores, colocación de 4 puertas interiores, finalización de suministro eléctrico, adecuación de exteriores, revestimiento de pilares metálicos mediante chapa, suministro de barandas, puertas y escalera, pintura exterior e interior.

En el área de servicios municipales, se ha adquirido un escenario desmontable de 8X10 m y se ha rehabilitado la Oficina de turismo. Se han suplementado las barandas en Cruz de San Pedro, se he hecho un tratamiento con herbicida en todas las zonas de Iznájar y Aldeas que pudieran entrañar un peligro de incendio y se está llevando a cabo la poda y reforestación de Iznájar y Aldeas. Se ha actuado en la zona del pinar del Calvario y pinar de Valdearenas, y se han ejecutado actuaciones puntuales de tala de árboles que amenazaban peligro sobres línea eléctricas. Se han plantado árboles en Paseo de Cruz del Postigo, y en zona verde UE-1 PP-1 Cuesta Colorá. Se han revisado las de vallas de madera, limpieza de parques y jardines públicos, y se ha hecho una limpieza general de Iznájar y Aldeas. Se ha convocado procedimiento para licitación de productos de pintura y limpieza para este año, invitando a todas las empresas de Iznájar de alta en el I.A.E. en los epígrafes correspondientes a ambas ofertas, y en este sentido quieren agradecer la labor exquisita y laboriosa desarrollada por la Secretaría-Intervención para hacer el proceso lo más transparente posible. Actualmente se están realizando labores de blanqueo previo a la Semana Santa (Barandas, rincones, fuentes, alumbrado), labores cotidianas que se van resolviendo de la mejor manera posible. En el desarrollo del convenio para la prestación del ciclo Integral del Agua suscrito por el Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba se van a ejecutar próximamente varias obras ya valoradas y adjudicadas, con cargo a la cláusula 14 de dicho convenio, que son: Abastecimiento en calle Puente del Agua, cambio en el colector en el Paraje del Cerrajón, la renovación de colectores de saneamiento en parte trasera de Calle Joaquín Narváez y el bombeo a calle Calvario, además de colector en Ventorros de Balerna, y otro en Fuente del Conde. Estas obras tienen un valor aproximado de 27.000 €. En este sentido se ha solicitado a la Diputación la financiación de otra actuación de más

envergadura en los Juncares por valor de 73.000 euros en el abastecimiento de aguas, que lógicamente no puede financiarse con cargo a esta cláusula por su envergadura económica. Asimismo se ha solicitado al Área de Cooperación de la Diputación el arreglo de los caminos de su titularidad en el Alcachofar y las Cabrerías que han sido valorados por los servicios de ingeniería de esta área en más de 400.000 euros.

Área de Bienestar Social e Igualdad:

Se ha celebrado la Semana del Mayor con actividades como viaje cultural a Málaga, campeonato de petanca, senderismo y comida en el Hotel etc. En marzo se han desarrollado actos dentro del Programa “Marzo para la Mujer”, con actividades como viaje cultural a Úbeda, taller de maquillaje, taller de miedos, concierto dedicado a las mujeres iznajeñas, y la presentación de la muestra Urban Knitting, que aprovecha para comentar que se inaugurará este próximo domingo a las once de la mañana. Se están repartiendo todos los meses lotes de banco de alimentos a 43 familias de Iznájar. Se ha finalizado la ejecución del Programa de Solidaridad Alimentaria de la Junta de Andalucía, desde diciembre a marzo. Dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales, se ha atendido al abono de facturas de suministro eléctrico y agua, así como a reparación de unas filtraciones de agua en la cubierta. Desde el inicio del programa se han atendido a un total de 18 familias, con un gasto de 7.049,57 €, de los cuales un total de 6.706,34 euros corresponden al periodo comprendido entre octubre del pasado año y marzo de este años, atendándose a un total de 16 familias. Dentro del Programa de Intervención Familiar en situaciones de pobreza energética, hasta la fecha se ha atendido a 14 familias, con un gasto de 3.452 euros. Con este programa se atiende el pago del suministro eléctrico y de butano. Dentro del Programa de Garantía Alimentaria, destinado a complementar la ayuda de alimentación del Banco de Alimentos Municipal, se ha atendido a un total de 43 familias. Se han realizado en este programa dos tipos de actuaciones, por un lado, asignación de un bono de alimentos, con una cuantía variable según el número de miembros de la unidad de convivencia, para la retirada de productos de alimentación básica, en el cual han participado 40 familias con un coste de 1.670 euros; por otro lado, adquisición de comestibles para complementar el banco de alimentos, del cual son beneficiarias 43 familias, con un coste de 3.451,99 euros. Dentro del Programa de Alimentos Municipal se ha atendido a un total de 43 familias distribuyendo los alimentos recibidos del fondo FEAD. Respecto del Programa de Ayuda a Domicilio, el servicio en el municipio se presta en tres modalidades: Servicio de Ayuda a Domicilio con cargo al Sistema de Dependencia: en la actualidad se están atendiendo 50 casos con una media de 2600 horas mensuales de servicio. Servicio de Ayuda a Domicilio con cargo al IPBS (urgencias y antiguos casos): en cargo a este programa quedan 2 casos antiguos, a los cuales se les presta el servicio todo el año, con un cómputo de horas mensuales total de 18 horas, y desde octubre a esta fecha se han puesto en marcha 6 casos de Urgencia, de los cuales siguen vigentes 4. Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal: con cargo al Ayuntamiento se atienden regularmente 5 casos, con un total de 78 horas y un coste de 936 euros. En enero del presente año se atendieron 2 casos de urgencia con una duración de 1 mes a una intensidad de 40 horas y un coste de 960 euros. Se incluyeron los casos con cargo al Ayuntamiento por estar cerrado el Programa de SAD de Urgencia del IPBS. En relación con el Programa de Empleo Social, durante el año pasado se realizaron cuatro contratos en base a este programa. En el Programa de Ayudas de Emergencia Social, desde el mes de octubre se han satisfecho ayudas a un total de cuatro familias por importe total de 411,11 euros.

Área de Educación y Cultura:

De octubre a diciembre se desarrolló el Programa Otoño Cultural. Durante estos meses se celebraron 9 obras de teatro, 2 proyecciones de cine infantil, proyección del documental “Una mujer sin sombra”, Encuentros de Bandas de Música, concierto de Navidad de la Banda Municipal. Asimismo se ha celebrado un ciclo de conferencias en la inauguración del Centro de Investigaciones Históricas y Arqueológicas de Iznájar. En el mes de diciembre, en la Biblioteca Pública Municipal, se ha conmemorado el Día de la Constitución con las siguientes actividades: concurso de murales, cuentos y poesía día de la Constitución, juegos de animación y cuentacuentos y Concierto de la Banda de Música. Se ha convocado el Concurso Regional del Relato Corto, finalizando el plazo de presentación de trabajos finalizó el día 29 de febrero. Se han celebrado actos de conmemoración del Día de Andalucía: concurso de murales, Cuentos y poesía Día de Andalucía, cuentacuentos: “Cuentos de nuestra tierra”, y Concierto de la banda Música. Se han organizado durante estos meses 5 exposiciones en la Sala Antonio Cañizares “El Perlo” de la Casa de la Juventud. En el Centro de Interpretación del embalse de Iznájar se han editado trípticos informativos y se están enviando cartas de invitación y trípticos informativos a los centros educativos de la Subbética y pueblos limítrofes para dar a conocer este edificio. En la Guardería Infantil, se ha renovado el equipamiento en la zona de comedor y se ha adquirido nuevo material lúdico-educativo.

Área de Deportes, Ocio y Tiempo Libre:

Se han organizado las siguientes actividades deportivas: I Campeonato de Triatlón Cross “Lago de Andalucía” Iznájar, X Eternal Running, I torneo de Padel villa de Iznájar, Escuelas Deportivas, Competiciones de Fútbol Sala (6, 27 noviembre, 15 enero y 26 de febrero), Escuelas Deportivas. Competición Fútbol 7 (13 de febrero), Competición federada Fútbol sala “C.D. Peñasco”. (Octubre-Marzo), Competición Federada Tenis de Mesa “A.D. Tenis de Mesa Iznájar” (Octubre-Mayo). Actividad de Aerobic y Gimnasia de Mantenimiento en Iznájar y Aldeas (Octubre-Mayo) y Escuelas Deportivas Iznájar y aldeas (Octubre-Junio). Se han organizado las siguientes actividades de ocio y tiempo libre: I concurso de Farolillos de Melón, Taller de Decoración Navideña con Reciclado, Cartero Real, entrega de Regalos y Cabalgata de Reyes. Carnaval. Concurso de Disfraces y Chirigotas (13 de febrero). Documental Trazos de Cuaresma “Semana Santa de Iznájar”

En el Área de turismo.

Se ha reeditado material de promoción trípticos y folletos. Se ha participado en Ferias importantes como Tierras Adentro en Jaén y FITUR, en Madrid con la Mancomunidad de la Subbética. Se ha finalizado la elaboración del Plan de Desarrollo, Promoción y Comunicación Turística de Iznájar. Se ha llegado a acuerdos de colaboración para inserciones publicitarias con la Cadena Ser y con el Diario Córdoba. Se ha solicitado una subvención al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para financiar distintas actividades de promoción. Asimismo quiere informar de que el Consejo Territorial GDR Subbética, ha tenido a bien nombrar a este Presidente representante del citado organismo en la Junta Directiva de la Estación Náutica, con el cargo de Vicepresidente.

En el Área de Hacienda, Régimen Interior y Participación Ciudadana.

Se han realizado y aprobado los presupuestos municipales para 2016, en los que creo que desde el área de hacienda se ha hecho un magnífico trabajo. A lo que hay que añadir que por primera vez se ha contado con los vecinos y vecinas en su elaboración, a través de los presupuestos participativos. Se ha realizado una campaña de concienciación a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales, sobre la prevención de las deyecciones de perros en la vía pública y se está preparando una Ordenanza que se traerá a

Pleno próximamente. Se ha llevado a cabo también una novedosa consulta pública para sondear la opinión de los vecinos y vecinas sobre el acabado de la Calle Real. Se está trabajando en la puesta en marcha de un aplicación que estará lista para este próximo lunes y que facilitará la participación ciudadana en la gestión municipal.”

NÚM. 13.- MOCIONES DE URGENCIA. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde-Presidente pregunta si por parte de algún grupo municipal se presenta alguna moción por vía de urgencia.

D.^a María del Carmen Pavón López, Concejala-Delegada de Igualdad y Bienestar Social, interviene señalando que por parte de los grupos municipales socialista y popular, se ha consensuado un Manifiesto con motivo del Día Internacional de la Mujer, que se presenta por urgencia para ser aprobado en esta sesión plenaria.

Se procede acto seguido por D.^a María del Carmen Pavón a la lectura del Manifiesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Políticas públicas, reformas legislativas que garanticen la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres, estrategias sociales y prácticas institucionales que mejoren la vida de las mujeres y den visibilidad a sus problemas, son actuaciones imprescindibles e inaplazables que el 8 de marzo se pondrán de manifiesto en todo el mundo.

Ese día, declarado por las Naciones Unidas Día Internacional de la Mujer, representa un ideal de justicia e igualdad sin el que no es posible pensar la sociedad moderna, una realidad de la que la Administración pública, en general. Y las Entidades Locales, de manera específica. Son plenamente conscientes y que, además, lleva implícita una responsabilidad irrenunciable.

El 8 de marzo es un día para el recuerdo y el homenaje. Para avanzar conviene no olvidar el enorme sacrificio de muchas mujeres que enarbolaron con decisión la bandera de sus derechos civiles y políticos del mismo modo que otras muchas reivindicaron empleo e igualdad salarial. Hoy, siguen manifestándose diferencias injustificables entre unos y otras y por eso compete a la Administración Pública actuar para que dejen de producirse. Ese es el homenaje que corresponde: resolver con una implicación todo lo que aún hay de injusto en nuestra sociedad.

La igualdad de género supone una mirada diferente sobre nuestras ciudades y pueblos para hacer de ellos espacios de convivencia en los que mujeres y hombres deben compartir con idénticas condiciones el protagonismo de un tiempo nuevo. Esa responsabilidad se traduce en acciones y esas acciones las hacen posibles políticas y político, funcionarias y funcionarios públicos, y todas las personas que trabajan en los distintos servicios que conviven con una realidad a la que se enfrentan, y que deben transformarla día a día.

Con motivo de la conmemoración de este día, la Federación Española de municipios y Provincias insta a todos los Gobiernos locales a sumarse a la celebración de esta jornada constituida por Naciones Unidas para reflexionar sobre el grado de avance logrado en la

lucha contra la desigualdad que existe entre mujeres y hombres y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

La FEMP trabaja cada día para acompañar a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares de nuestro país en la planificación y desarrollo de políticas que impulsen sociedades en convivencia e igualdad, pacíficas, justas e inclusivas.

Por eso, la conmemoración de esta jornada supone una oportunidad más para mostrar el compromiso de las instituciones locales con los derechos de la mujer, manifestar la implicación de todas y todos en la resolución de los graves problemas que las aquejan y singularmente para hacer frente a la lacra de la violencia de género, verdadero estigma de la peor injusticia social.

La discriminación alcanza su punto más elevado en los casos de maltrato y violencia en todas sus formas, y en especial en los horribles crímenes machistas que asolan a nuestro país con datos estadísticos que nos obligan a ser firmes, precisos y claros en la lucha por erradicarlos.

La FEMP se compromete, una vez más, a terminar con la desigualdad y combatir todo tipo de injusticias con el firme objetivo de hacer de nuestros territorios, ciudades, avanzadas y vanguardistas en las que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social.

Celebramos el impulso, por parte de Naciones Unidas, del programa “Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género”, para lograr un mundo en el que todas las mujeres y niñas tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos. “Demos el paso” pide a los gobiernos realizar compromisos nacionales que pongan fin a la brecha en la igualdad de género: desde leyes y políticas hasta planes de acción nacional e inversiones adecuadas.

Para ellos es preciso crear estructuras firmes, consensuadas y duraderas capaces de canalizar los esfuerzos que se están desarrollando desde el ámbito local en materia de igualdad y continuar promoviendo el desarrollo de políticas que estimulen la eliminación de toda discriminación por razón de género.

Es necesario que garanticemos la igualdad entre mujeres y hombres en la totalidad de los espacios de la política local así como el acceso e integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y a la toma de decisiones.

Estamos comprometidos con el futuro, con el nuestro y con el de las generaciones que están por llegar, con todas las personas - mujeres y hombres - que viven en nuestras ciudades y que demandan vivir y formar parte de ellas en igualdad.”

Acto seguido se somete a votación la urgencia, resultado aprobada por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes (8 PSOE, 2 PP), que son diez de los once que legalmente componen esta Corporación.

De conformidad con lo anterior se introduce en el orden del día por urgencia el siguiente punto:

APROBACIÓN DE MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Acto seguido se somete a votación la declaración, resultando aprobada por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes (8 PSOE, 2 PP), que son diez de los once que legalmente componen esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si por parte del algún grupo municipal se pretende plantear algún **RUEGO Y/O PREGUNTA**.

. D. Manuel Quintana Luque, Concejel del grupo municipal popular, formula el siguiente RUEGO:

1.- Respecto de intervención que inició en el punto relativo a la transparencia, relativa al solicitud de información dirigida por su grupo a la Alcaldía, se leerá la Ordenanza con más cuidado y presentará un nuevo escrito con arreglo a la norma para poder acceder a la información.

. D. Manuel Quintana Luque, Concejel del grupo municipal popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

2.- En relación con la subvención dirigida a las Cofradías de Semana Santa, ha tenido conocimiento de que en la reunión con las Cofradías se leyó una carta en la que se ofreció una subvención, no sabe si para todas las Cofradías o no. Solicita conocer si esta subvención ha salido ya o no, y que tipo de subvención es.

3.- Cuando se prevé que se ponga en marcha el Centro de Iniciativas Empresariales y que enfoque se le pretende dar.

. D. Manuel Quintana Luque, Concejel del grupo municipal popular, formula los siguientes RUEGOS:

4.- Retransmisión de las sesiones Plenarias. Si se prevé en la Ordenanza de transparencia este tema y si si tiene previsto como se va a realizar.

5.- En la zona de la trasera de Ribera del Genil los pinos están creciendo mucho, y se están secando por la parte baja con lo que está quedando bastante pasto. Puesto que el pasado verano hubo dos conatos de incendio en la zona, ruega que se lleven con la necesaria antelación las labores necesarias para evitar incendios, si son competencia del Ayuntamiento.

6.- Solicitan tener acceso a una copia del documento del Plan de Promoción Turística de Iznájar.

7.- En relación con el mercadillo semanal de El Coso. Proponen que se estudie su posible ubicación en el Paseo de la Coronación, que permite un mejor acceso para los titulares de los puestos, y que por tratarse de un sitio amplio y vacío, permitiría albergar un mayor número de puestos. Los comerciantes de Iznájar pienso que verían bien esta iniciativa, ya que el mercadillo para ellos, más que competencia supone la posibilidad de atraer a Iznájar un mayor número de personas.

8.- Recientemente se han organizado muchos eventos en el eje Cruz del Postigo, Plaza de las Barandillas y Plaza de San José. Ruega que se estudie la posibilidad de trasladar estos eventos a la Plaza Nueva o al Paseo de la Constitución, ya que esta ubicación resultaría mucho más vistosa y crearía menos problemas que en la actual ubicación. Quiere apuntar que con esta iniciativa no pretende ganar votos.

Se procede a dar contestación a los RUEGOS y PREGUNTAS formulados:

2.- D.^a Piedad Dolores Campillos López, contesta que la convocatoria de asociaciones no ha salido aún, que la convocatoria para las Cofradías de la Semana Santa se incluirá

dentro de la convocatoria de subvenciones a asociaciones municipales. Lo que se pretende es hacer frente al gasto musical, que es el gasto más elevado que asumen estas Cofradías.

D. Lope Ruíz López, contesta a los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:

3.- Como ha dicho en el informe de gestión, se han adjudicado las obras para la terminación total del Centro de Iniciativas Empresariales. Se está a la espera de que terminen los trabajos por parte de las distintas empresas. En cuanto al enfoque posterior que se dé a este edificio se estudiará en su momento y se contará con la opinión del grupo municipal popular en este sentido.

4.- En virtud de la Ordenanza de Transparencia parece que si hay que retransmitir los Plenos. Se estudiarán las posibilidades técnicas que tiene este Ayuntamiento para ver como se llevará a cabo.

D. Rafael Real Puerto, contesta la siguiente pregunta:

5.- Ahora se están actuando levantando y podando las ramas. Se mirará y lo que esté seco habrá que cortarlo, como se está haciendo en Valdearenas.

6.- El Plan de Promoción Turística de Iznájar que está ultimado, es un borrador. Cuando esté ultimado se lo enviará. Asimismo se les facilitará el correo electrónico del Concejal de Juventud, Nuevas Tecnologías y Turismo, para que puedan remitirles desde el grupo municipal popular alguna sugerencia al respecto.

7.- Respecto al tema del Mercadillo, no tiene una opinión clara en este momento. Habría que estudiarlo con tiempo y tranquilidad. El inconveniente que encuentra a la nueva ubicación sugerida es que quedaría muy lejos de la parte alta del pueblo, en la que residen mucha gente mayor. No obstante no se niega a estudiar ninguna posibilidad antes de adoptar una decisión definitiva al respecto y se compromete a estudiarlo con el grupo municipal popular.

8.- Personalmente piensa que se organizan actos en todas las partes del pueblo. El año pasado, por ejemplo el Urban Knitting, se hizo en la Plaza Nueva. Piensa que está bastante equilibrado. No obstante, la fisonomía del pueblo es la que es y hay que asimilarlo así. Ciertamente cuando se organiza alguna actividad hay que inevitablemente realizar cortes de tráfico. En este sentido él es partidario de que los coches no le ganen el espacio siempre a las personas. El tema del aparcamiento del Paseo de la Constitución, piensa que se podría estudiar con tranquilidad, y si desde el grupo municipal popular tienen alguna propuesta al respecto agradecería que se la hicieran llegar.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Señora Secretaria, de lo que yo la Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Lope Ruíz López.

Inmaculada Rascón Córdoba